



DEPENDENCIA:
TESORERIA MUNICIPAL

SECCIÓN:
DIRECCION DE SERVICIOS CATASTRALES

NÚMERO DE OFICIO:
DC/0692/2022

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
RECIBIDO
11:15 a.
13 SEP. 2022
DI PARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
12 de septiembre de 2022

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
RECIBIDO
13 SET. 2022
HORA:
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO
OFICIALIA MAYOR

01967

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.-

Por este conducto respetuosamente le hacemos entrega de los planos y tablas de valores catastrales unitarios de terreno y construcción del municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2023.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS PABLOS MONTES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.c.p. ARCHIVO
JLPM/mfcs***





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO

11:15
13 SEP. 2022

DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO: PM/0629/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A: 26 de Agosto de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PRESENTE.-

Por este conducto respetuosamente me permito hacer de su conocimiento, que el H. Ayuntamiento de Cajeme, en Sesión Extraordinaria y Publica de Cabildo, celebrada el día primero del mes de agosto del año dos mil veintidós, según consta en Acta 33, tuvo a bien emitir el Acuerdo de Cabildo número 146, mediante el cual con fundamento en los artículos 139, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso B), 181, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 50, de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, 23, y 26, fracción XXII, del Reglamento de Catastro para el Municipio de Cajeme, se aprueba la propuesta elaborada por las autoridades catastrales municipales, relativa a la Tabla de Valores Catastrales en el Municipio de Cajeme, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, para su aplicación en el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 64, fracción XXXVIII BIS-A, del ordenamiento Constitucional en comento, se ordena su remisión a ese H. Órgano Legislativo, para los efectos legales conducentes, por tanto, se adjunta al presente, la documentación correspondiente por triplicado, así como certificación del acuerdo de referencia.

Esperando reciba de conformidad lo anterior, reiteramos las seguridades y consideraciones institucionales.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS

C.c.p.- Archivo

CAJEME ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario
NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:
Certificación

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
08 de agosto de 2022

A QUIEN CORRESPONDA. –

LA LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que, en Sesión Extraordinaria y Pública, celebrada el día primero del mes de agosto del año dos mil veintidós, según consta en Acta 33, el H. Ayuntamiento de Cajeme, por mayoría calificada, emite el Acuerdo número 146, mediante el cual, con fundamento en los artículos 139, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso B), 181, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 50, de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, 23, y 26, fracción XXII, del Reglamento de Catastro para el Municipio de Cajeme, se aprueba la propuesta elaborada por las autoridades catastrales municipales, relativa a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Cajeme, para su aplicación en el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, misma que, de conformidad con lo previsto en el artículo 64, fracción XXXVIII BIS-A, del ordenamiento Constitucional en comento, se ordena su remisión a la H. Legislatura Estatal, para los efectos legales conducentes.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Lucy Haydeé Navarro Gallegos
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS

CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME